



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 17 de Junio de 1937.
—El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

PLASENZUELA

Señas del semoviente

Un eral negro, morucho, sin más señas.

(4=1'60 pstas.)

2307

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 1937.

(Conclusión)

Don Manuel Carrasco Fernández, doña Bernarda Lunaro Delgado, don Eusebio Aranda Piñero, doña Aurelia Madruga y Madruga, don Victoriano Antequera Nacarino, don Vicente Bermejo Román, doña Manue-

la Domínguez Flores, don Lorenzo Rubio Nogales, don Zenón Enrique González, don Siro Blasco Ollero, don Teófilo Pérez Carrasco, don Alfonso Bazaga Sanguino, don Francisco Fernández Tardío, don Aquilino Galeano Lázaro, doña María Juana Cortés, don José Rodríguez Preciado y don Pascual Moreno Rincón.

Conceder el derecho a la obtención de Cédula personal, de la tarifa 1.ª, clase 16, en concepto de jefes de familia numerosa, a don Manuel Pulido de la Torre, don Joaquín Floriano Cumbreño y don Germán Repetto Rey.

Reclamar a Regino Iglesias Márquez y Fermín Laso Javato, los documentos justificativos de haber sido baja en la contribución por las industrias que ejercen.

Que por el Maestro Albalñil de los Establecimientos de Beneficencia, se gire un reconocimiento al domicilio de doña Manuela Pérez Martín y manifieste la cifra mensual en que deba justipreciarse la parte de casa destinada a vivienda de la misma.

Que por don Cipriano Campillo López, se aporten los documentos que justifiquen las contribuciones que satisfagan por todos conceptos, tanto él, como su esposa y que, por el Maestro Albalñil mencionado, se reconozca el domicilio del señor Campillo, y manifieste la cifra mensual en que pueda justipreciarse la casa que ocupa para su vivienda.

Manifiestar a la Alcaldía de Escorial, que en tanto no le conste de una manera justificada la separación definitiva de su cargo de don Cecilio Fernández Serrano, no procede acceder a la pretensión de rectificación de su Cédula; más si resultare cierta la destitución dentro del período de cobranza voluntaria, ordenará la rectificación, con arreglo a las circunstancias en que hubiere quedado, comunicando a la Diputación la rectificación a que hubiere lugar.

Que se asigne a don Alejandro Laviana Vivas, Cédula de la tarifa 3.ª, clase 9.ª.

Desestimar la reclamación de don Antonio Rodríguez Mola; como asimismo la de rectificación de la Cédula de la madre de don Emilio Monje Rodríguez.

Que el escrito de don Victorio Tobar Cruz, Presidente del Sindicato de productores de pimentón de Jaraiz, pase al señor Secretario General de la Comisión de Estudios de Ordenación de la Economía Provincial, para que informe la Sección correspondiente.

Quedar enterada del acta de recepción del camino vecinal de terminación del de Guijo de Granadilla a Zarza y Granja.

Aprobar los contratos de destajo para la ejecución de obras en los caminos vecinales de Botija a la carretera de Cáceres a Medellín, en 24.000 pesetas; de Casar de Cáceres a Cáceres, en 2.304, y de Granja de Granadilla al kilómetro 101 de la carretera de Salamanca a Cáceres, en 9.542'11.

Acceder a lo solicitado por Valeriano Montero Corrales y Felipe Alegre Serradilla, para murar fincas en las inmediaciones de los caminos vecinales de Aceituna y Collado.

Conceder autorización al Alcalde de Casas de Don Gómez, para la plantación de árboles en las inmediaciones del camino vecinal de dicho pueblo.

Aprobar las nóminas y que le sean abonadas las dietas e indemnizaciones devengadas por el personal de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Igualmente se acordó el abono de dietas por asistencia a las sesiones del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de los Vocales del mismo, don Cayetano Fontán, don Moisés González y don Antonio Palao, ascendentes a pesetas 3.510.

Conceder el anticipo de una mensualidad del haber que disfruta al Capellán del Hospital de Cáceres, don Felipe Trejo Iglesias.

Que se adquieran con destino a la Imprenta Provincial, varios artículos por un total de 4.371'40 pesetas.

Autorizar a la Intervención de Fondos, para que conforme vayan venciendo el plazo de ocho días, a partir de las notificaciones hechas a los Ayuntamientos apremiados por deudas de Aportación Municipal, sin que hayan efectuado el pago, se proceda al embargo del 15 por 100 del importe de los ingresos que se realicen en sus arcas.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores:

244 pesetas a la «Fotografía Javier» por su factura, adquisición de un marco.

32'40 pesetas a don Tomás Civantos Morales, por material eléctrico.

155'70 pesetas a la «Eléctrica de San Francisco», por fluido para la vivienda del excelentísimo señor Gobernador Civil, en Marzo.

9'45 pesetas a la misma, idem por idem en idem para el mismo, en Abril.

7'80 pesetas a la Compañía de Aguas de Cáceres, por la consumida en el Palacio Provincial, en Marzo.

21'48 pesetas a la misma, por idem idem en el idem, en Abril.

216'75 pesetas a la Eléctrica de Cáceres, por consumo de fluido en el idem, en Marzo.

238'20 pesetas a la misma, por idem de idem en el idem, en Abril.

500 pesetas a la «Mecanográfica», por limpieza y conservación de las máquinas de escribir y calcular de la Diputación en el año actual.

319'05 pesetas al Portero Mayor de la Diputación, por gastos menores del Palacio, en Abril.

33'65 pesetas a don Tomás Civantos, por material y jornales invertidos en instalaciones eléctricas en el Palacio Provincial.

25'05 pesetas a la Eléctrica de San Francisco, por fluido para la Imprenta Provincial, en Abril.

276 pesetas a don Luciano Jubert, por material para la idem, en Mayo.

Anular las Cédulas personales de Amando Lopo y José de la Rosa Madruga.

Ampliar hasta el día 5 del mes de Junio venidero, el plazo voluntario para la adquisición de Cédulas personales a los contribuyentes de la capital.

Quedar enterada de oficio de don Edmundo Corcero García, sobre su incorporación a filas y del de el señor Administrador de Beneficencia de esta capital, sobre igual motivo de don Isidoro Borrero, Claudiano Sánchez y Eusebio Cambero, a los que se les abonarán sus haberes durante el tiempo que permanezcan en el Ejército.

Desestimar la petición de aumento de jornal de Valentina García, sirvienta interina del Hospital de Plascencia.

Emitir el informe interesado por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, sobre agregación del Municipio de Casas de San Bernardo al de Belvís de Monroy, en el sentido de que, procede acceder a lo solicitado por los dos Ayuntamientos.

Formar en sección separada y a cargo del señor Archivero de esta Diputación, un Archivo de estudio o fuente de trabajo para la Comisión de la Ordenación de la Economía Provincial, y nombrar al Funcionario de esta Diputación, don Santos Floriano Cumbreño, para auxiliar en sus trabajos a la Secretaría General de dicha Comisión.

Comunicar a doña Dolores Escalona Vivero, que se tendrá en cuenta su pretensión sobre nombramiento de Temporeros de sus hijos.

De conformidad con lo propuesto en su informe por el Juez Instructor del expediente contra el Ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, don Angel Martín Sánchez Montero. Se acordó imponerle el correctivo de suspensión de empleo y sueldo durante tres meses.

Aprobar el nombramiento de Escribiente temporero de don Luis Díaz y Díaz y autorizar al Presidente para que designe de acuerdo con el señor Secretario, como Jefe de los servicios, los temporeros que estime necesarios, dando cuenta a la Comisión de los nombramientos que se hagan y de los haberes que se fijen.

Instalar un teléfono en el salón de sesiones de la Comisión.

Autorizar al señor Administrador de Beneficencia de esta capital, para que proceda a la venta de un toro del establo del Hospital, y que, la cantidad que se obtenga la destine a la adquisición de vacas.

Contribuir con 5.000 pesetas a la suscripción abierta en la provincia para la adquisición de un nuevo Acorazado «España».

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del asilado del Colegio provincial de San Francisco, Blas Castela Amado.

Manifiestar al señor Juez de Instrucción de Plasencia, que debe dirigirse al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia exponiéndole el caso sobre su orden de ingreso en la Casa de Salud de aquella ciudad de la menor Carmen Martín Peña, por no ser de la competencia de esta Diputación el resolver acerca del mismo y no disponer de establecimiento adecuado para la reclusión.

Que los señores Delegados de los Establecimientos de Beneficencia en unión del Farmacéutico de la Beneficencia provincial de Cáceres, don Práxedes Corrales, giren una visita a Plasencia y resuelvan lo que proceda sobre asuntos de la Farmacia provincial.

Quedar enterada del ingreso en el Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres de esta capital, de Jacinto Rodríguez Fuste.

Que para conocer sobre los extremos del escrito del vecino de esta capital, José Casares Román, sobre petición de prohijamiento de la niña María Luisa Robles Sánchez, se envíe la carta de la misma a informe de los señores Alcalde y Arcipreste de la ciudad de Trujillo, devolviéndola a la Diputación con los informes que se emitan.

Acceder a lo solicitado por Anselmo Carrasco León y su esposa, vecinos de esta capital, sobre petición de prohijamiento de un niño de los asilados en los Establecimientos provinciales.

Cáceres, 7 de Junio de 1937. — El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

2204

Alcaldías

GUIJO DE CORIA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, que en cumpli-

miento del artículo 65 de la Ley municipal y regla 10 del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios municipales, firma el Secretario del mismo que suscribe.

Sesión celebrada el día 25 de Enero de 1937

Se celebra bajo la presidencia de don José Campos Gutiérrez y asisten los señores don Miguel Gañán Pérez y don Benigno Gañán Pérez, dándose lectura de la correspondencia oficial, la que se encuentra despachada.

Se acuerda aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último 1936.

También se aprueba la cuenta de recetas que para la Beneficencia municipal ha despachado de su farmacia don Servet de la Calle y Gil de Rodas, durante el cuarto trimestre del año último 1936, y cuyo importe es de 23 pesetas y 5 céntimos.

Se acuerda hacer en el presupuesto ordinario formado para el corriente año de 1937, las modificaciones que se ordenan por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia en comunicación número 52 de fecha 18 del actual.

Sesión celebrada el día 8 de Febrero de 1937

Se celebra bajo la misma presidencia y asistencia que la anterior, dándose lectura de la correspondencia oficial, la que se encuentra totalmente despachada.

Se designa al gestor don Miguel Gañán Pérez para que ejerza las funciones de Síndico en las operaciones de quintas.

Se acuerda solicitar de la excelentísima Diputación Provincial subvención para el arreglo del camino que partiendo de la carretera por el punto llamado Cruz de las Animas, y atravesando por los sitios titulados Toconal de Morcillo y Cristo, pasando por el pueblo enlace de nuevo con la carretera en el punto llamado de Santa María, a empalmar con el camino vecinal que conduce a Guijo de Galisteo, obligándose el Ayuntamiento en el caso de acceder a lo solicitado a dar una subvención complementaria de 900 pesetas para dicho arreglo, así como a ceder íntegro el importe de la décima sobre las contribuciones territorial, urbana e industrial en el próximo ejercicio de 1938, debido a que en el corriente no se halla establecida.

Sesión celebrada el día 25 de Febrero de 1937

Se celebra bajo la misma presidencia y asistencia que la anterior, y dándose lectura de la correspondencia oficial, se encuentra toda despachada.

Se aprueba la cuenta rendida por el apoderado del Ayuntamiento en Cáceres, don Manuel Plasencia Fernández, correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año último 1936.

Se acuerda señalar el jornal medio de bracero en la localidad para los efectos de prórroga de incorporación a filas, en la cantidad de tres pesetas.

Fueron aprobados los siguientes pagos: 5 pesetas a Raimundo Valentín Parro, por arreglo del tejado de la Casa Consistorial; 6'50 pesetas a Nicolás Sánchez Bartolomé, por una fotografía de S. E. el Generalísimo Franco; 14'50 pesetas a Lorenzo Domínguez, por material y trabajo in-

vertido en la colocación de cinco cristales en la puerta del balcón de la Escuela nacional de niñas, y 17'50 pesetas a César Gutiérrez, por siete docenas de cohetes que ha facilitado para festejar la próxima toma de Madrid por nuestro Glorioso Ejército.

Se aprueba la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio de 1936.

Se acuerda publicar bando para que los vecinos que se encuentren con derecho a tomar parte en la labor de la Dehesa Boyal, concurren en el plazo de ocho días a solicitarla, encargando de la recaudación al Auxiliar de la Secretaría don Cirilo Paule Sánchez.

Sesión celebrada el día 8 de Marzo de 1937

Se celebra bajo la misma presidencia y asistencia que la anterior, y dada lectura de la correspondencia oficial, se encuentra toda despachada.

Se autoriza al Apoderado de este Ayuntamiento en Cáceres, para que recoja de la Excelentísima Diputación provincial, las cédulas personales de este Municipio, encargando de la recaudación de las mismas al Auxiliar de la Secretaría don Cirilo Paule Sánchez.

Sesión celebrada el día 25 de Marzo de 1937

Tiene lugar bajo la misma presidencia y asistencia que la anterior, dándose lectura de la correspondencia oficial, la que se encuentra totalmente despachada.

Se acuerda abonar al carpintero Isaías Gañán Pérez, la suma de 7 pesetas por el material y trabajo invertido en la colocación de una tablilla a la entrada del pueblo, indicando el nombre.

Se nombra comisionado para que asista con los mozos ante la Junta de Clasificación y Revisión el día 8 del próximo mes de Abril, al Secretario del Ayuntamiento don Pancracio Córdoba Barrueco.

Guijo de Coria a 22 de Abril de 1937. — El Secretario del Ayuntamiento, Pancracio Córdoba.

Diligencia. — El precedente extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, que ha sido aprobado en sesión ordinaria del día 25 de Abril último, se remite al Excelentísimo señor Gobernador civil para que sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Conste y certifico en Guijo de Coria a 14 de Mayo de 1937. — El Secretario, Pancracio Córdoba. — V.º B.º, el Alcalde, José Campos.

1877

TORREJONCILLO

Suplemento de crédito

Habiendo acordado la Comisión Gestora de este Ayuntamiento reforzar la consignación por medio de suplemento de la partida número 1 del artículo 3.º del capítulo 11 del vigente presupuesto de gastos, con el fin de poder atender a los gastos que ocasione la destrucción de los muros de la iglesia y colocación de la baranda donde estos estaban construidos, para hermoso y ornato de la Plaza, se halla expuesto al público el correspondiente expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado en el término de quince días y producirse contra el mismo las reclama-

ciones que los interesados consideren pertinentes.

Torrejoncillo, 14 de Junio de 1937. El Alcalde, Bonifacio Cruz Rebosa.

2297

MADROÑERA

Aceptada por el Ayuntamiento la propuesta del Secretario-Interventor, de suplemento y habilitación de créditos, para reforzar los suministros al Ejército y servicio de alumbrado, dotando también el abono y conferencias telefónicas, y la limpieza del Matadero municipal, queda el expediente expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, para que durante el mismo, puedan presentarse por las personas que lo crean conveniente, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madroñera, 14 de Junio de 1937. — El Alcalde, Isaías García.

2303

BOHONAL DE IBOR

Cédula de citación

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 13 del actual mes, acordó previo el examen correspondiente en la contabilidad municipal y del oficio recibido en esta Alcaldía de la excelentísima Diputación Provincial, declarar responsable de 1.503'55 pesetas, a los ex Concejales don Wenceslao Moreno Bueno, don Laureano Vázquez Redondo, don Agapito Utrilla Sánchez, don Juan Orellana Jara y don Alberto Nava Sánchez, por iguales partes, o sea 300'71 pesetas a cada uno de ellos, y como los tres primeros se hallan ausentes, ignorándose su actual paradero, se les cita por medio del presente anuncio para que hagan efectiva dicha suma en el plazo de ocho días, transcurrido que sea sin que lo hayan realizado se seguirá el procedimiento de apremio contra dichos responsables.

Bohonal de Ibor, 14 de Junio de 1937. — El Alcalde, Abraham Cieza Alonso.

2301

HERVAS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el pleno de esta Comisión Gestora en sesión celebrada en 15 del corriente, se saca a concurso la plaza de Voz Pública de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.095 pesetas y el producto íntegro de los bandos particulares. Los que deseen optar a dicho cargo presentarán las instancias y documentos que acrediten cargos servidos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; bien entendido, que son condiciones indispensables el encontrarse comprendido entre los veintitrés y cuarenta y cinco años de edad, no haber pertenecido al Frente Popular, haber observado siempre buena conducta y carecer de antecedentes penales, extremos que se justifican con la documentación correspondiente. Se entiende que el designado para el cargo lo será con carácter meramente provisional y sin adquirir derecho de ningún género, conforme lo preceptuado por el Gobierno General del Estado.

Hervas a 16 de Junio de 1937. — El Alcalde, Eduardo Cortés.

2308